

RES. DECECO N° 077/11

EXPEDIENTE N° 6.612/11

Salta, 03 de Marzo de 2.011

V I S T O: El pedido efectuado por la Srta. Beatriz María BRAVO, L. U. N° 510.752, alumna regular de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Auditoría", y;

CONSIDERANDO:

QUE la Res. N° 489/89 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a la validez de la regularización de asignaturas, Art. N° 8.

QUE a fs. 2 del Expediente de referencia, la Directora de Informática informa que la regularidad de la asignatura "Auditoría", vence el 31.05.11.

QUE a fs. 9 obra el dictamen de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

QUE por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

QUE la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Art. N° 2 delega al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1.- No otorgar a la alumna Beatriz María BRAVO, L. U. N° 510.752, prórroga de la regularidad de la asignatura "Auditoría" de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2.- Hágase saber a la alumna Beatriz María BRAVO, a Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

ce


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO